

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 18 de mayo de 2021 paso a Despacho las presentes diligencias con el siguiente informe:

- La parte demandante aportó constancia de publicación del edicto emplazatorio de las señoras MARIA EDITH ORTEGA Y DIANA MARÍA HOVEY en el diario La Patria.

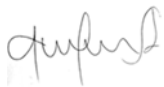
- El codemandado MATEO ORTEGA RAMÍREZ fue notificado por aviso el 22 de abril de 2021.

Los días para que el codemandado hubiese solicitado copia de la demanda y sus traslados transcurrieron 23, 26 y 27 de abril de 2021. Los días de traslado de la demanda divisoria corrieron 29 y 30 de abril y 03, 04, 06, 07, 10, 11, 13 y 14 de mayo de 2021

Inhábiles y festivos : 24, 25 de abril y 01, 02, 08 y 09 de mayo de 2021.

Paro nacional: 28 de abril y 05 y 12 de mayo de 2021.

El codemandado no allegó escrito de contestación.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales -Caldas-, veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 287
PROCESO : DIVISORIO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-000008-00
DEMANDANTE: DANILO PINILLA TELLEZ Y OTRA
DEMANDADO: MATEO ORTEGA RAMÍREZ Y OTROS

Se agrega y se pone en conocimiento la constancia de publicación del edicto emplazatorio de notificación de las señoras MARIA EDITH ORTEGA Y DIANA MARÍA HOVEY en el diario la patria. De igual forma se pone en conocimiento, que se inscribió la respectiva notificación por emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, sin lograr la comparecencia de las codemandadas.

Es así como, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 del CGP se designa como curador ad litem de las señoras MARIA EDITH ORTEGA Y DIANA MARÍA HOVEY al Dr. SERGIO BRAND.

Por su parte, se tiene por notificado el señor MATEO ORTEGA RAMÍREZ, indicando que el mismo guardó silencio dentro del termino de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

